

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **030**

Fecha Estado: 23/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820180084100	Ejecutivo Singular	ZEUSS PETROLEUM S.A.	GRUPO ARKHA S.A.S.	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE REALICE NOTIFICACIÓN A SOCIEDAD DEMANDADA.	22/02/2021		
05001400302820180084100	Ejecutivo Singular	ZEUSS PETROLEUM S.A.	GRUPO ARKHA S.A.S.	Auto ordena oficiar REQUIERE A PARTE ACTORA.	22/02/2021		
05001400302820190029600	Divisorios	LIZETH YESSENIA VALENCIA JARAMILLO	LEOBARDO DE JESUS GOMEZ MUÑOZ	Auto corre traslado A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, DE DICTAMEN PRESENTADO POR CODEMANDADO.	22/02/2021		
05001400302820200092800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	MARIA TERESA MONTOYA VELEZ	Auto pone en conocimiento SE CORRIGE AUTO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN EL SENTIDO DE PRECISAR LA SUMA DE CAPITAL ADEUDADA.	22/02/2021		
05001400302820210013400	Ejecutivo Singular	MATERIALES Y HERRAMIENTAS COMERCIALIZADORA S.A.	HIDRAULICA Y SANEAMIENTO SAS	Auto resuelve recurso PRESENTADA POR PARTE ACTORA. NO REPONE AUTO.	22/02/2021		
05001400302820210019700	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	SANDRA MARCELA PESCADOR LADINO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	22/02/2021		
05001400302820210020200	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	CARLOS FELIPE TAMAYO RODRIGUEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo DENIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	22/02/2021		
05001400302820210021000	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	KATHERIN MORENO OCAMPO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	22/02/2021		
05001400302820210021100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JOSE HUGO JARAMILLO RAMIREZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	22/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210021200	Ejecutivo Singular	CARLOS EMILIO CASTAÑO BUITRAGO	ARCESIO HINCAPIE MONTOYA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	22/02/2021		
05001400302820210021300	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA SA	ENRIQUE MERA JIMENEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	22/02/2021		
05001400302820210021400	ASUNTOS VARIOS	PLANAUTOS S.A.	ANDRES FELIPE NARANJO VASQUEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	22/02/2021		
05001400302820210021500	Ejecutivo Singular	NUBIA ROSA CALLE QUIROZ	HERNAN ALBERTO ARBOLEDA LOPEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	22/02/2021		
05001400302820210021600	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	MARGARITA MARIA RAMIREZ DE HENAO	Devolucion expediente AL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN EN RAZÓN DE LA CUANTÍA DE LA DEMANDA.	22/02/2021		
05001400302820210021800	Ejecutivo con Título Hipotecario	DEISY TATIANA OTALVARO MOSQUERA	ANA GLADYS ROJAS DE ARBELAEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	22/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

ANGELA MARIA ZABALA RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0011cc4043e913a4cc17383985949a1a7c683c666b5310d92250b3c6b02d26c4**

Documento generado en 23/02/2021 07:45:52 AM